

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 193 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 JUN 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

La elaboración del expediente técnico del IOARR del proyecto: " **RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) JIRON LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN** ", CÓDIGO ÚNICO N° 2509185, remitido por el proyectista, Ing. Anthony Abel Medina Lopez CIP N° 205352, para su conformidad y aprobación.

CONSIDERANDO:



Que, mediante CARTA N°160-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de marzo del 2021 el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, solicita al Ingeniero Civil Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N° 205352, realizar la elaboración del Expediente Técnico del IOARR del proyecto: " **RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) JIRON LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN** ";

Que, mediante CARTA N°006-2021-AAML, con fecha 14 de mayo del 2021, el Proyectista, Ingeniero Anthony Abel Medina López, remite al Gobierno Regional Junín, la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR del proyecto en mención para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 302-2021-GRJ/GRI/SGE, con fecha de 14 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony G. Ávila Escalante, remite para evaluación al Ingeniero Eder E. Llana Córdova CiP N°153571, el expediente técnico del IOARR del proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación del Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR del Proyecto: " **RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) JIRON LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN** ", CÓDIGO ÚNICO N° 2509185, remitido con CARTA N°006-2021-AAML, de fecha 14 de mayo del 2021, por el Proyectista, Ing. Anthony Abel Medina López, asimismo cuenta con **CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE**, correspondiente, según INFORME N° 015-2021/GRJ/GRI/SGE/ELLC, de fecha 17 de Mayo del 2021, emitido por la ingeniero. Eder E. Llana Córdova, con registro CAP N° 153571, el mismo que detalla:

(...) **IV. ANALISIS:**

Del proceso de evaluacion del IOARR.

4.1. CONTENIDO PRESENTADO

Del estudio presentado IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) JIRÓN LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", presenta el siguiente contenido en la parte técnica:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | EVALUACIÓN |
|------|---------------------------------|------------|
| 1 | RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| 2 | MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| 3 | ESTUDIOS BÁSICOS | CONFORME |
| 4 | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | CONFORME |
| 5 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CONFORME |
| 6 | PRESUPUESTO RESUMEN | CONFORME |
| 7 | PRESUPUESTO DE OBRA | CONFORME |
| 8 | CALCULO DE FLETE | CONFORME |
| 9 | DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | CONFORME |
| 10 | PLANILLA DE METRADOS | CONFORME |
| 11 | ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO | CONFORME |
| 12 | FORMULA POLINÓMICA | CONFORME |
| 13 | RELACIÓN DE INSUMOS | CONFORME |
| 14 | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CONFORME |
| 15 | CRONOGRAMA VALORIZADO | CONFORME |
| 16 | CÁLCULOS Y DATOS DE DISEÑO | CONFORME |
| 17 | PLANOS DEL PROYECTO | CONFORME |
| 18 | PLAN COVID | CONFORME |
| 19 | ANEXOS | CONFORME |

4.2. MONTO DE LA INVERSION

El estudio del IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) JIRÓN LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", presenta los siguientes presupuestos, que se detalla a continuación:

| ITEM | PRESUPUESTO DE OBRA | PRESUPUESTO |
|------|---------------------------------------|----------------|
| 01 | Costo Directo Incluido Plan Covid -19 | s/. 896,038.65 |
| 02 | Gastos Generales (7.9412336368%) | s/. 68,139.43 |
| 04 | PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA | s/. 964,178.08 |
| 07 | Supervisión (1,92071917%) | s/. 16,484.05 |
| 09 | Liquidación | s/. 11,900.00 |

| | | |
|----|--------------------------------|----------------|
| 07 | PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN | S/. 992,562.13 |
|----|--------------------------------|----------------|

MODALIDAD DE EJECUCION

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución, se realizara en un plazo de 60 días calendarios.

PLAZO DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por administración directa

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. El expediente técnico IOARR presenta componentes de puente (L=12 mts), con estudios básicos, memorias de cálculo, costos, presupuestos y planos cumplen con la normativa vigente. Por el que suscribe lo encuentra CONFORME, con un Presupuesto Total de Ejecución de S/. 992,562.13 (Novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y dos con 13/100 soles).
- 5.2. Se da conformidad y opinión técnica favorable al expediente técnico del IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) JIRÓN LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"
- 5.3. Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para su aprobación vía acto resolutivo"



Que, con REPORTE N° 949-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio del 2021, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la elaboración del Expediente Técnico del IOARR del Proyecto: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) JIRON LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN**", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/GR, Resolución Sub Directoral Administrativa N° 174-2021-GRJ/ORH, Resolución Sub Directoral Administrativa N° 179-2021-GRJ/ORH y de acuerdo con las Funciones Específicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR del Proyecto: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) JIRON LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN**", **CÓDIGO ÚNICO N° 2509185**, con un plazo de ejecución de **60 días calendarios**, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2021;

| | | | |
|--------------------------|---|------------|-------------------|
| - PRESUPUESTO BASE | : | S/. | 964,178.08 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 16,484.05 |
| - LIQUIDACIÓN | : | S/. | 11,900.00 |
| <hr/> | | | |
| PRESUPUESTO TOTAL | : | S/. | 992,562.13 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 13/100 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la Aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Elaboración: **Ing. Anthony Abel Medina Lopez** con registro CIP N° 205352, y la Evaluación: **Ing. Eder E. Llana Córdova**, con registro CAP N° 153571, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura (fe)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

